



Municipalidad Distrital de

**HUANCÁN**

*¡Unidos Por El Cambio!*

**\*AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO\***

**\*DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES\***

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°069-2024-MDH/CM**

Huancán, 13 de setiembre del 2024

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAN, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 017-2024-MDH, de fecha 13 de setiembre del 2024, donde el Informe N° 094-2024-GM-MDH/YIRL, de fecha 06 de setiembre del 2024, presentado por la Gerencia Municipal, la Opinión Legal N° 0359-2024-OGAJ/MDH, de fecha 06 de setiembre del 2024, presentado por la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Informe N° 1065-2024-MDH/GI/EEVC, de fecha 03 de setiembre del 2024, presentado por la Gerencia de Infraestructura y la Solicitud de fecha 20 de agosto del 2024 ( EXP. 7885), presentado por el **COMITÉ DE GESTIÓN PARA LA PAVIMENTACIÓN DEL JR. JUNÍN Y CALLES ALTERNAS TRAMOS (JR. 2 DE MAYO HASTA LA AV. LOS LIBERTADORES) , DISTRITO DE HUANCÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN.** Con la dispensa de la Lectura y Aprobación del Acta.

**CONSIDERANDO:**

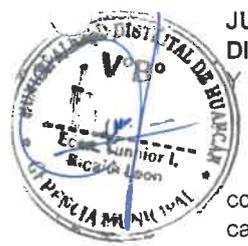
Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, conforme al Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de conformidad al ítem 4.1 del numeral 4 del Artículo 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales , ejecutar directa o directamente y/o prever la ejecución de obras de infraestructura urbana y rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario , la producción, el comercio , el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 106-2024-MDH/GM, con fecha 13/08/2024, se aprueba el expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JR. JUNÍN Y VÍAS ALTERNAS TRAMO: JR. AMAZONAS – AV. LOS LIBERTADORES, DISTRITO DE HUANCÁN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"** III ETAPA CON CUI N° 2545952, con un presupuesto total de **S/. 1,321,817.42 (Un Millón Trescientos Veintinueve Mil Ochocientos Diecisiete con 42/100 Soles)**, conforme el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	SUB TOTAL
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 1,321,817.42
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 22,000.00
<b>MONTO TOTAL DE LA EJECUCIÓN DE OBRA</b>	<b>S/. 1,299,817.42</b>



**FRANKLIN ROSALES CONDOR**  
ALCALDE  
GESTIÓN EDIL 2023 - 2026



Municipalidad Distrital de

# HUANCÁN

Unidos Por El Cambio!

Que, con OFICIO N° 307-2024-MPH/GOP, suscrito por el Arq. Miguel Ángel Victorio Verastegui - Gerente de Obras Publicas de la Municipalidad Provincial de Huancayo, menciona que el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JR. JUNÍN Y VÍAS ALTERNAS TRAMO: JR. AMAZONAS – AV. LOS LIBERTADORES, DISTRITO DE HUANCÁN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" III ETAPA CON CUI N° 2545952, se encuentra priorizado en el Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el presente año, por lo cual la Municipalidad Distrital de Huancán, deberá otorgar un monto como parte del financiamiento.

Que, con Solicitud de fecha 20 de agosto del 2024 (EXP. 7885), presentado por el **COMITÉ DE GESTIÓN PARA LA PAVIMENTACIÓN DEL JR. JUNÍN Y CALLES ALTERNAS TRAMOS (JR. 2 DE MAYO HASTA LA AV. LOS LIBERTADORES)**, DISTRITO DE HUANCÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN, solicitan suscribir un convenio de cofinanciamiento para la ejecución del proyecto de inversión detallado en el párrafo precedente, comprometiéndose a financiar con el monto de S/. 70 000.00 (Setenta Mil con 00/100 soles), conforme lo ratifica y detalla la Gerencia de Infraestructura con su Informe N° 1065-2024-MDH/GI/EEVC, de fecha 03 de setiembre del 2024, conforme el siguiente cuadro:

### RESUMEN DE LAS PARTES:

DESCRIPCIÓN	PARCIAL
MONTO A FINANCIAR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO	S/. 909,872.19
MONTO A FINANCIAR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCÁN	S/. 319,945.23
MONTO A FINANCIAR COMITÉ DE GESTIÓN (CONVENIO)	S/. 70,000.00
<b>MONTO TOTAL DE LA EJECUCIÓN DE OBRA</b>	<b>S/. 1,299,817.42</b>

Que, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 017-2024-MDH, de fecha 13 de setiembre del 2024, visto y evaluado los antecedentes **APROBÓ POR UNANIMIDAD AUTORIZAR** la suscripción del convenio de cofinanciamiento para la ejecución del proyecto : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JR. JUNÍN Y VÍAS ALTERNAS TRAMO: JR. AMAZONAS – AV. LOS LIBERTADORES, DISTRITO DE HUANCÁN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" III ETAPA CON CUI N° 2545952, entre el **COMITÉ DE GESTIÓN PARA LA PAVIMENTACIÓN DEL JR. JUNÍN Y CALLES ALTERNAS TRAMOS (JR. 2 DE MAYO HASTA LA AV. LOS LIBERTADORES)**, DISTRITO DE HUANCÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN y la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAN**, estando a la vista el Informe N° 555-2024-MDH/OGPP, de fecha 02 de setiembre del 2024, presentado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Opinión Legal N° 0359-2024-OGAJ/MDH, de fecha 06 de setiembre del 2024, presentado por la Oficina General de Asesoría Jurídica opinando precedente su suscripción.

Que, conforme al Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el pleno de Concejo Municipal, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; y la aprobación del Acta:

### SE ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la suscripción del convenio de cofinanciamiento para la ejecución del proyecto : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JR. JUNÍN Y VÍAS ALTERNAS TRAMO: JR. AMAZONAS – AV. LOS LIBERTADORES, DISTRITO DE HUANCÁN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" III ETAPA CON CUI N° 2545952, entre el **COMITÉ DE GESTIÓN PARA LA PAVIMENTACIÓN DEL JR. JUNÍN Y CALLES ALTERNAS TRAMOS (JR. 2 DE MAYO HASTA LA AV. LOS LIBERTADORES)**, DISTRITO DE HUANCÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN y la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAN**. Por los considerandos arriba expuestos.

**FRANKLIN ROSALES CONDOR**  
ALCALDE  
GESTIÓN EDIL 2023 - 2026



Municipalidad Distrital de

**HUANCÁN**

*Unidos Por El Cambio!*

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huancán, Provincia de Huancayo, Región Junín , **FRANKLIN NILO ROSALES CONDOR** con DNI N° 43433734, para la suscripción del Convenio referido en el Art. precedente.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal la ejecución y el cumplimiento del presente Acuerdo, disponiendo lo conveniente a la Gerencia de Infraestructura, proyectar el convenio respectivo, teniendo en consideración los aspectos técnicos presupuestales correspondientes .

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCÁN  
HUANCAYO  
*[Signature]*  
ING. FRANKLIN ROSALES CONDOR  
ALCALDE



**FRANKLIN  
ROSALES CONDOR**  
ALCALDE  
GESTIÓN EDIL 2023 - 2026